

# GACETA MUNICIPAL

Año IV

QUITO, (Ecuador) mayo 15 de 1913

Núm. 13

## SUMARIO

### Actas Municipales

- 1 Sesión extraordinaria de 7 de marzo de 1913.
- 2 Sesión ordinaria de 13 de marzo de 1913.
- 3 Sesión extraordinaria de 14 de marzo de 1913.

## ACTAS MUNICIPALES

1

### Sesión extraordinaria de 7 de Marzo de 1913

La declaró instalada el Sr. Dn. Agustín Cabezas con la asistencia de los Sres. Dr. Cárdenas, Barba España, García Chiriboga, Dr. Moseoso, Dr. Villavicencio, Vizeaino y el infrascrito Secretario.

No se leyó acta de sesión anterior, mas si los informes siguientes que se aprobaron por unanimidad: el recaído en el proyecto de Ordenanza que eleva a parroquia urbana el caserío denominado Aguarico; el relativo a la solicitud de la Directora de la Escuela Municipal N° 2, quien quiere se proporcione útiles a las niñas del Plantel; y el concerniente al oficio del Director de la Escuela Sucre, en que pide 400 ejemplares de la obra de Dn. Pablo J. Gutiérrez, intitulada "Instrucción Moral y Cívica":

1

"Señor Presidente:—Vuestra Comisión opina que no es aceptable el establecimiento de la nueva parroquia urbana del Aguarico segregando esta sección territorial de la actual parroquia de San Roque. Mas teniendo en cuenta el area considerable de la actual parroquia de Santa Prisca, si encuentra conveniente el que se la divida en dos parroquias distintas, a fin de facilitar a las autoridades administrativas y judiciales el cumplimiento de sus deberes. Seria de desear que

el señor autor del Proyecto, fije los linderos de dichas parroquias, previamente a la segunda discusión de la ordenanza.

Queda a salvo la opinión del honorable Concejo.—*M. Cabeza de Vaca*".

2

"Señor Presidente:—Es muy justa la solicitud presentada por la Srta. Directora de la Escuela Municipal N° 2, para que se provea de útiles a las niñas que se educan bajo su dirección. Como el Concejo tiene resuelto fundar una Procuraduría que realice este servicio, vuestra comisión opina que es del caso se lleve a la práctica esta idea para lo cual debe formularse el pedido correspondiente de acuerdo con los Sres. Directores de las tres Escuelas. Respecto de las materias en que, según la ley, deben ceñirse los preceptores, en cuanto a la determinación de textos por los que deba hacerse el estudio, a las decisiones del Consejo Superior de Instrucción Pública, huelga advertir que toca al Concejo vigilar el cumplimiento de esta exigencia.

Queda a salvo el más ilustrado parecer del Concejo.—*M. Cabeza de Vaca*".

3

"Señor Presidente:—Todo lo relativo a útiles de enseñanza, entre los cuales deben contarse los libros de que han menester proveerse los alumnos para el aprendizaje, debe estar bajo el control de la Procuraduría Municipal que es necesario establecerla inmediatamente. Pido que se entienda incorporado al presente, el informe que presenté a la solicitud de la Srta. Directora de la Escuela Municipal N° 2, porque solo mediante la institución de la sobredicha Procuraduría creo que el Concejo podrá dotar convenientemente de útiles a las Escuelas Municipales.

Queda a salvo la mas ilustrada opinión del Concejo.—*M. Cabeza de Vaca*".



Acercas de estos dos últimos informes se autorizó plenamente al Sr. Presidente para que provea a las tres escuelas municipales de los útiles más indispensables para el presente año, hasta que se establezca en el año subsiguiente una Proveduría Municipal; y para que tenga en cuenta la obra del Sr. Gutiérrez en la lista de libros que deben adquirirse.

Se incorporaron los Sres. Mantilla e Ingeniero.

Se consideró luego por tercera vez la solicitud del Sr. Segundo Beltrán, quien reclama daños y perjuicios ocasionados a su casa situada en la carrera Calderón, por el desbaucamiento de la calle; y, después de oída la opinión del Sr. Ingeniero, aprobóse el correspondiente informe, con la indicación de que se le abonarán únicamente \$ 60 en dinero y hará el Concejo por su cuenta el traslado de la tierra proveniente de las excavaciones la que se halla aglomerada junto a la casa del peticionario.

“Señor Presidente:—Inspeccionada que ha sido la casa del Sr. Segundo Beltrán, se nota que los trabajos hechos para el arreglo de la calle Calderón, no han ocasionado el inminente peligro de ruina a que alude el solicitante; y si dicho Sr. ha hecho algunas reparaciones, calzando las paredes ha sido sólo para mejorarla, reforzando los cimientos y procurando

una fácil entrada al interior. El total de las reparaciones ejecutadas alcanza a un valor de sesenta sueres aproximadamente.

El I. Concejo resolverá en vista de los certificados de insolvencia que acompaña, si se le debe o no indemnizar.—Quito, febrero 15 de 1913.—*Carlos Guarderas M.*”

Se retiraron los Sres. Dres. Moscoso y Villavicencio.

Empezando a tratar del presupuesto de las reparaciones que resolvió el Concejo, en sesiones anteriores, se hicieron por su cuenta en casa de la Sra. Rosario Proaño v. de Guzmán, en pago de los daños y perjuicios que ella reclama, observó el autor del Presupuesto que si este montaba a la cantidad de \$ 438,80 era porque no cabía otra cosa, a menos que el Concejo quisiese disminuir el número de obras que deberían hacerse.

El Sr. Dr. Cárdenas manifestó que la reclamación de la Sra. Proaño fue muy justa y que si no era posible restringir el presupuesto, como así creía, era equitativo aprobarlo. Lo mismo opinó el Sr. García Chiriboga, y tanto él como el preopinante elevaron a moción las ideas emitidas; y, en consecuencia se aprobó el presupuesto como consta, disponiéndose si que dichas obras se hagan por licitación.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS MUNICIPALES.—Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—Las reparaciones de mayor necesidad que se deben hacer en la casa de la Sra. Rosario Proaño v. de Guzmán, situada en la intersección de las calles García Moreno y Ambato son:

Desbanque en la acera de la calle	$38 \times 2 \times 1,20 =$	91.200 mts. cúb.
Desbanque en el zaguán	$8 \times 2 \times 1,85 =$	29.600 mts. cúb.
	Suman.....	120.800 mts. cúb.
Empedrado de $8 \times 2$ (en el zaguán) 16,00 metros cuadrados.		
Enlucido en la parte de la calle	$38 \times 2 =$	76,00 mts. cuad.
Enlucido en la parte del zaguán	$10 \times 1 =$	10,00 mts. cuad.
	Suman.....	86,00 mts. cuad.
Revestimiento en los muros de la calle	$38 \times 2 \times 0,40 =$	30.400 mts. cúb.
Revestimiento en los muros del zaguán	$8 \times 1 \times 0,40 =$	3.200 mts. cúb.
	Suman.....	33,600 mts. cúb.



## PRESUPUESTO

Excavación de	120.800 mts. cúb.	a \$ 0,50	el metro	\$ 60,40
Revestimiento	33.600 mts. cúb.	a 10,00	el metro	336,00
Empedrado	16,00 mts. cuad.	a 0,50	el metro	8,00
Enlucido	86,00 mts. cuad.	a 0,40	el metro	34,40
				\$ 438,80
				Suman..... \$ 438,80

Como se vé el total alcanza a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO SUCRES OCHENTA CENTAVOS y como la autorización del I. Concejo para efectuar estas reparaciones, es sólo hasta \$ 200; según acuerdo de 27 de enero de este año, esta Dirección no podrá llevarlas a cabo a menos de reducir a la mitad la cantidad de obras.

El I. Concejo resolverá lo conveniente.—Quito, marzo 3 de 1913.—*Carlos Guarderas M.*

Se pasó en seguida a considerar la solicitud del Teniente Político de Santa Prisca en que pide se le autorice para invertir en gastos de alumbrado y arrendamiento de un local destinado a Cárcel, el producto de las multas que ingresan a esa oficina. Se observó al respecto que la forma en que pretendía el Teniente Político se atendiera a su solicitud no era legal, aunque si lo era el contenido de ella. Coordinando pues, las dos cosas, los Sres. Mantilla y García Chiriboga hicieron esta moción que fue aprobada:

*“Vótase de la partida correspondiente del Presupuesto la cantidad de \$ 8 mensuales para arrendamiento de un local destinado a servir de cárcel en la parroquia de Santa Prisca y ordénase la colocación en ella de un foco de luz incandescente”.*

Se incorporaron los Sres. Dr. Mosquera Narváez y el Sr. Médico de Higiene.

Luego, se aprobaron estos tres informes: el 1º, sobre la solicitud de la Srta. Directora de la Escuela de niñas N° 1 para que se provea a la clase de Kindergarten de un gabinete de fuegos de Froebel que ofrece en venta la Sra. Isabel Guerra; el 2º, recaído en la del Sr. David Muñoz cuya solicitud se encamina a pedir se le venda un terreno municipal situado junto a su casa de la carrera Loja y cuya extensión es de 13 metros cuadrados 23 centímetros; y el 3º, en el oficio del Sr. Ministro de lo interior quien pide a nombre del de Instrucción Pública, se opongá el Concejo a las construcciones que proyecta levantar el Dr. Manuel Montalvo en la pared divisoria de su casa y la del Conservatorio Nacional de Música:

1

“Señor Presidente:—Sin embargo de ha-

berse constituido personalmente vuestra Comisión en casa de la Srta. Isabel Guerra, no puedo opinar favorable ni desfavorablemente a la adquisición de los objetos que componen el juego del Kindergarten mientras no se llenen los siguientes requisitos:

1º Fijación del precio del juego ofrecido, enumerando los objetos que lo componen.

2º Informe técnico de peritos acerca de su precio de costo y del estado en que se halla dicho juego.

3º Determinación de las condiciones de pago.

Debe oficiarse en este sentido a la Srta. Directora para que de estar en sus manos obtenga el cumplimiento de los requisitos 1º y 3º. Para cumplir con el segundo el Concejo nombrará oportunamente una Comisión.—*M. Cabeza de Vaca”.*

2

“Señor Presidente:—En oficio N° 104 informó esta Dirección, respecto a la solicitud del Sr. David Muñoz, que se le debería otorgar el permiso para edificar sobre parte de la quebradita que está situada hacia el lado oriental de la propiedad de dicho señor en la carrera Loja; este permiso consistía bajo condición de venta o arrendamiento; aceptando el Sr. Muñoz, la venta, remito el avalúo respectivo junto con el croquis de la parte que trata de comprar, llegando a una superficie de 13,23 metros cuadrados que avaluados a \$ 1,50 el metro, da un total de \$ 19,85.—Quito, Febrero 25 de 1913.—*Carlos Guarderas M.*”



“Señor Presidente: — Gustoso contesto su atento oficio, fecha siete de enero, y recibido el ocho del presente, y en el cual Ud. tiene a bien comisionarme para que informe acerca del oficio del Sr. Ministro de lo Interior, transcribiendo otro del de Instrucción Pública, en el que pide me oponga por antihigiénicas a las obras que trata de ejecutar el Dr. Manuel Montalvo, en su casa contigua al Conservatorio Nacional.

Para cumplir tal cometido, me he constituido alternativamente en las respectivas localidades, y me he entendido con el Sr. Director del Instituto Nacional y con los Sres. Dres. Montalvo.

De tal inspección resulta, que de tiempo atrás, el Dr. Montalvo ha dispuesto en su casa y sobre el cauce de la quebrada que cruza, un excusado sistema antiguo, y por tanto inadecuado y dañino. Hoy ha eliminado el Dr. Montalvo tal excusado y lo sustituye con un water-closettes, científicamente acondicionado, con agua, desagüe a la quebrada referida, y que, por lo consiguiente, lejos de un daño, trae un beneficio al Conservatorio y al vecindario; por tanto mal procedería la autoridad que se opusiese a la instalación de una obra que dice mejora higiénica y que sería de desearla para todos los moradores de Quito.

En cuanto al gabinete que por necesidad debía construirlo sobre el cauce de la quebrada, su derecho a construirlo y tenerlo, no es asunto que me cumple el ventilarlo sino al Sr. Defensor de los derechos del Fisco.

Salvo el más acertado criterio del Sr. Presidente, es lo expuesto el parecer del suscrito.—*Manuel Tijón B.*”

Leídos los correspondientes informes, y como consecuencia del contenido de ellos, pasaron al estudio del Sr. Procurador Síndico dos solicitudes: una de la Sra. Rosario Barros quien pide autorización al Concejo para canalizar una parte de la quebrada que atravieza por tras de su casa situada en la calle Nueve de Octubre, siempre que se le conceda el dominio de la sección canalizada; y la 2ª, del Sr. José Melo quien propone se le venda un terreno municipal ubicado junto al

de este señor que lo tiene en la parroquia de la Magdalena.

Puesto al despacho el informe recaído en la solicitud del Sr. José Luis Román, la cual tiene por objeto pedir autorización para canalizar la quebrada de Manosalvas en la parte que queda junto a su casa, siempre que el Concejo le ayude con una cantidad de dinero y le confiera dominio sobre la sección canalizada; el Concejo resolvió en el sentido de que el petionario se dirija a la Junta de Agua Potable y canalización por ser a ella a quien corresponde conocer y resolver esta clase de solicitudes.

La Presidencia informó luego, que el Sr. Tesorero conceptuaba necesario que se reconsiderara el Reglamento de Aguadientes aprobado en la última sesión, porque de otra manera le vendrían serias dificultades en la recaudación del impuesto; así que proponía la reconsideración, si acaso los Sres. concejales la creían oportuna. Acogiendo los Sres. Dr. Cárdenas y García la solicitud, pidieron se reconsiderara el Reglamento de Aguadientes, lo que fue aceptado por el Concejo, y se dispuso que dicho proyecto pasase al estudio de la Comisión 1ª de Hacienda.

Por último el mismo Sr. Presidente dió cuenta de que el Sr. Dn. Vidal Enríquez Ante ofrecía a mutuo la cantidad de \$ 40.000 con un interés del 10 por ciento dejando al Concejo la facultad de designar el plazo y las garantías de seguridad. Sin aceptarse de plano dicha propuesta, se encomendó a la misma Comisión 1ª de Hacienda que la estudie y emita su informe acerca de su conveniencia e inconveniencia.

Terminó la sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.

El Secretario, *Juan B. Castrillón.*

2

Sesión ordinaria de 13 de marzo de 1913

La presidió el Sr. Dn. Agustín Cabezas. Asistieron los Sres. Dr. Cárdenas, Dr. Cabeza de Vaca, Barba España, Mantilla,



Dr. Mosquera N., Dr. Moscoso, Vascónez, Vizcaino, Procurador, Ingeniero y el infrascripto Secretario.

Agrobadas las actas de la sesión ordinaria del 6 y extraordinaria del 7 de los corrientes, pasaron al archivo las comunicaciones de los Sres. Director de Higiene y Comisario 1º Municipal, contraídas, la una a manifestar que hará todo lo posible para impedir la invasión de la peste bubónica a las provincias de la Sierra y la otra a decir que ha oficiado a los propietarios de solares, para que los manden cerrar de acuerdo con la Ordenanza Municipal que trata de la materia.

A propósito de esta última nota dispuso la Presidencia se oficie al Sr. Comisario de Calles ordenándole que impida las construcciones que está levantando el Sr. D. Nicolás Tobar en su fundo Chiriyacu, situado en la parroquia Alfaro, sin sujetarse a las prescripciones municipales, y de cuyo hecho informó el Dr. Cárdenas en la presente sesión.

Fue aceptada la renuncia que presenta el Sr. Jorge Egúez del cargo de Profesor de la Escuela Sucre, y, atento el oficio del Director de ella, nombróse, en reemplazo, al Sr. Leonardo Endara.

Se negó la renuncia del Sr. Ricardo H. Rodríguez del cargo de Juez de hecho principal por 1913 y se mandó archivar la nota del Sr. D. Carlos Morales en la cual expone que se sujeta a todas las condiciones impuestas por el Concejo para poder abrir en la Loma grande una calle en terrenos de su propiedad y de varios otros vecinos del lugar. Conceptuando justas las razones que expone el Sr. Eduardo E. Adams en su petición, se dispuso pagarle los sueldos que reclama como profesor de inglés, en las Escuelas Municipales hasta la fecha de su solicitud.

Pasó luego a la Comisión 1ª de Hacienda, la nota del Sr. M. E. Monge en que pide una pequeña subvención para publicar su obra titulada "El Ecuador"; a la primera de Obras Públicas la del Sr. Adolfo Canelos en que reclama daños y perjuicios ocasionados a su casa por el rellenamiento de la calle denominada Peña; a la de Peticiones la de varios vecinos de la calle 2ª transversal de la carrera Rocafuerte, quienes pretenden se construya un muro de cerramiento que impida el que se convierta dicha calle en un foco de infección; y a la de Instrucción Pública

la del Sr. Ricardo H. Rodríguez que eleva con el objeto de que se ordene el pago de sus sueldos correspondientes a las vacaciones del presente año, por haberlos devengado.

Fue negada por tercera vez la solicitud de la Directora de la Escuela Superior N° 1, quien reclama se aumente una Profesora para el Plantel que regenta; y después de leída la del Sr. Federico Stteffan, oponiéndose al pago del impuesto de alumbrado, resolvióse insistir en la resolución del Concejo, exigiéndole dicho impuesto sin entrar a considerar si él guarda relación con las cantidades que por concepto de alumbrado recauda el Concejo de particulares, disponiendo si, mandar a colocar focos de luz incandescente en los lugares que no hubiere en todo el trayecto comprendido entre la quinta de la familia Cañadas y la del Sr. Steffan ubicadas ambas en la Avenida Colombia.

(Receso).

Reinstalada la sesión, se dió cuenta con el siguiente informe de la Comisión de Hacienda, sobre el Reglamento de aguadientes, cuya reconsideración se pidiera en la sesión anterior.

"Señor Presidente:—La Comisión 1ª de Hacienda estudiando el Proyecto de Ordenanza que reglamenta el cobro del impuesto al aguardiente que le corresponde al Municipio; presenta para 3ª discusión las siguientes reformas:

Al art. 9º debe agregarse después de "quedaré de hecho cancelada", lo siguiente: "la guía, previa comprobación legal de no haberse servido de ella".

El art. 12 dirá: "El Jefe Político entregará al Tesorero Municipal las guías impresas de que habla el art. 8º, previo un recibo en un libro que se llevará al efecto en dicha Oficina, el mismo que formará el cargo de la cuenta del Tesorero".

Este es nuestro parecer, salvo el más acertado del Concejo.—Quito, 13 de marzo de 1913.—R. Vascónez.—César Mantilla.—Rafael Barba E."

Terminada la lectura y como consecuencia del contenido del informe, la Presidencia puso a debate el Proyecto de Reglamento; y discutidos artículo por artículo, fueron aprobados como constan de la sesión de 7 del mes actual, excepción



hecha del art. 12 que quedó redactado en los siguientes términos, los mismos del informe:

“El Jefe Político entregará al Tesorero Municipal las guías impresas de que habla el art. 8º, previo un recibo, en un libro que se llevará, al efecto, en dicha oficina, el mismo que formará el cargo de la cuenta del Tesorero”.

El Proyecto pasó a la Comisión de Redacción.

Luego se entró a considerar el informe recaído en la propuesta del Sr. Vidal Enriquez Ante de dar a mutuo la cantidad de cuarenta mil sueres, con un interés de un diez por ciento anual. Estudiando el Concejo dicha propuesta, discutió acerca de la conveniencia e inconveniencia de aceptarla y de las condiciones en que podía estipularse el empréstito, y después de un ligero debate entre los Señores Presidente, Dr. Cárdenas, Dr. Moscoso, Mantilla y Barba España, convínose en suspender la aprobación del informe, hacer extensivo el empréstito hasta doscientos mil sueres y no acordarlo hasta cuando la Comisión 2ª de Obras Públicas indique la inversión que deba dársele, teniendo presente que en todo caso se lo ha de invertir en obras que le produzcan rentas al Concejo y den facilidades para amortizar el capital e intereses.

A propósito de esto leyéronse los avales de las casas pertenecientes a las familias Enriquez, Campana y Valdez que las ofrecen en venta. Sin aceptar ninguna de las ofertas, se conceptuó más favorable la de la familia Enriquez, ya por la posición de la casa, ya por lo que acerca de ella dijera el Señor Presidente, a saber que habiendo hablado sobre este asunto con el Señor Ministro de Instrucción Pública, habíale ofrecido cooperar eficazmente en el sentido de que fuera cedido al Concejo, para ensanchar la casa, un terreno de tres mil metros que pertenece al Colegio Mejía y que se halla lindando con el predio de los Sres. Enriquez.

Disertando un poco más acerca de este punto entre los Señores Presidente, Dr. Cárdenas, Mantilla, Moscoso y Barba, convínose en subordinar este punto a la resolución del empréstito, de tal manera que él dependa de la adquisición del dinero necesario.

Consultado después el Concejo sobre si

accede a la modificación que pretenden introducir los Sres. Cárdenas y otros en el Parque Bolívar, relativamente a eliminar las gradas que deben construirse hacia el lado noroeste del Parque, negóse la modificación, disponiéndose, en consecuencia, que continúen los trabajos del Parque conforme a los planos ya aprobados.

Consultado de nuevo acerca de si se acepta la propuesta del Sr. Vicente L. Becerra de canalizar en una extensión de 31 metros, la calle que atravieza por delante de la casa del proponente situada en el Ejido, en la dirección de norte a sur, siempre que se le ceda el dominio de un terreno municipal que parte límites con el predio del Sr. Becerra; acordóse comisionar al Sr. Ingeniero para que vea si existe equivalencia entre los valores de las dos casas cuyo cambio se propone, como diligencia previa a cualquiera otra resolución ulterior.

Se autorizó al Sr. Presidente para que mande empastar dos ejemplares de las obras de Espejo, y dedique, el uno al Sr. Presidente de la República y el otro al Ilustrísimo Sr. Arzobispo, a quien obsequiará, además, con cincuenta ejemplares y dirigirá, al propio tiempo, una nota de agradecimiento a nombre del Concejo por la publicación que él hiciera de esta importante obra.

Esta autorización se hizo extensiva para el objeto de repartir gratis otros ejemplares a las personas y Corporaciones que la Presidencia creyere conveniente y para vender los restantes por el precio de cinco sueres cada uno.

Luego el Sr. Presidente dio cuenta que había ordenado a los Dres. Nicolás Baca e Ignacio Campos partan a la parroquia de Amaguaña a constatar los casos de fiebre tifoidea, enfermedad que se ha presentado en aquella población con carácter de epidemia; y pidió la aprobación del gasto de viático mandado a pagar a dichos Dres., a razón de un suere cincuenta por cada cinco kilómetros, en lugar de dos sueres que habíase asignado en otras ocasiones; así como también que se fije el máximo que ha de pagarse para casos análogos, una vez que no existe un Reglamento de viáticos.

Fue aprobada la primera parte, y respecto de la segunda, resolvióse que sea el de dos sueres por legua; y se autorizó también el pago del valor de los remedios



que sean necesarios para curar a los enfermos.

Por último y en vista de la terna remitida por el Sr. Director de las Oficinas de Higiene, se nombró al Sr. Carlos Cabeza de Vaca, Inspector de aquella; y terminó la sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.

El Secretario, *Juan B. Castrillón,*

3

### Sesión extraordinaria de 14 de marzo de 1913

La instaló el Sr. Dn. Agustín Cabezas, con asistencia de los Sres. Dr. Cárdenas, Barba España, Mantilla, Dr. Moscoso, Vizcaino, Procurador, Ingeniero y el iufascrito Secretario.

Sin leer el acta de la sesión anterior se dió cuenta de dos oficios que pasaron el uno a la Comisión de Ornato y el otro al Archivo. En el primero pide el Director de Bellas Artes, Dn. Pedro Traversari, que el Municipio, como condueño del Teatro Sucre, contribuya con dinero a la reparación de él, obra en la cual va a emprender el Gobierno; y en el segundo da aviso el Director de Obras Municipales de que se halla en uso el empleo de libretas para inspeccionar toda clase de trabajos de el Concejo.

Luego se aprobaron estos informes: el que conceptúa necesario autorizar al Sr. Presidente para que preferentemente a otro objeto, atienda, en la mejor forma, con la partida señalada en el Presupuesto a poner en buen predicamento la Escuela Sucre haciendo reparar la casa y dotándola de muebles y más útiles indispensables para los niños como pide el Director de ella; el que opina ser indispensable comprar un cierto número de tarros de

hierro galvanizado para venderlos a precio de costo a las personas que entienden en el despendio de leche en las calles y plazas de la ciudad; y el que juzga necesario que el Municipio continúe pagando las pensiones de arrendamiento de una casa destinada a cárcel en la parroquia de Puembo hasta que pueda el Concejo comprar la que le ofrece en venta el Teniente Político de allí. Quedó suspenso, hasta que también informe el Ingeniero quien dirá si conviene o no seguir expropiando terrenos particulares para el ensanchamiento de las calles laterales que comunican la Avenida 24 de Mayo con la Carrera Nueve de Octubre, el informe recaído en la solicitud de los vecinos de aquel lugar que piden, junto con el Comisario 1º Municipal, se mande cerrar dichas calles transversales en pro de la higiene y ornato público.

I

“Señor Presidente:—En ninguna parte se toma más acertado concepto del grado de cultura de un pueblo, como en una escuela, toda vez que no hay sociedad adelantada que deje de prestar preferente, solicita atención a los centros de educación de la infancia. Por lo mismo, Señor Presidente, juzgo de necesidad imperiosa e impostergable que el Concejo provea inmediatamente a reparar el local de la Escuela Sucre y dotarla de los muebles que le hacen falta, pues me consta que hay clases en que los Profesores no tienen una silla para sentarse y en que los alumnos se amontonan en unas tablas miserables a las cuales se les da el nombre de bancos. En una visita personal al Establecimiento, hecha con ocasión de posesionar de su cargo al Sr. Andrade, padecí el bochorno de una vergüenza profunda al contemplar cuántas y cuán notables faltas se mostraban a la vista en la Escuela Sucre. Pizarrones viejos fijados a las paredes para causar defectos en la vista de los niños, ningún material escolar, enormes huecos en las divisiones que separan una



clase de otra, en fin, algo clamoroso, algo indescriptible.

Juzgo que debe autorizarse al Sr. Presidente para que, preferentemente a toda otra cuestión, atienda en la mejor forma, con la partida señalada en el Presupuesto, a poner en buen predicamento a la Escuela Suere.—*Afonso Moscoso*”.

## 2

“Señor Presidente:—Vuestras Comisiones encargadas de estudiar el oficio del Señor Jefe Político de este Cantón, en el cual se pide que el Municipio pida inmediatamente tarros de hierro galvanizado para la conducción de leches para la venta en la ciudad, opina: Que es muy justa la observación del Señor Jefe Político, y que debe proceder la Municipalidad a adquirir esas especies en el número que fuere necesario; para lo cual puede el I. Concejo contratar un empréstito, a fin de hacer dicha adquisición.

Una vez hecha la adquisición, el Concejo vendería a los particulares al precio de costo, de manera que la Municipalidad no gastaría nada en proveer al público de objetos tan indispensables para la higiene pública.

Queda a salvo el mejor parecer del H. Concejo.—*Lino Cárdenas*.—*R. Vásconez*”.

## 3

“Señor Presidente:—Estudiada la solicitud del Teniente Político de la parroquia de Puembo, vuestra Comisión es del parecer que, durante el presente año, se continúe pagando la misma pensión que, en los años anteriores, por arrendamiento de local destinado a cárcel en esa parroquia; que en cuanto a la compra del edificio que se propone para el mismo objeto, se resolverá cuando el Concejo haga la distribución de la cantidad que corresponda a cada una de las parroquias del

Cantón para mejoras locales de las mismas, de acuerdo con la Ley de Régimen Municipal.

En todo caso vuestra comisión respetará el mejor acuerdo del Concejo.—*Quito*, marzo 13 de 1913.—*R. Vásconez*.—*César Mantilla*.—*Rafael Barba E.*”

Discutida en primera pasó a segunda el siguiente proyecto de Ordenanza que crea más empleados para la recaudación del impuesto al aguardiente.

Leídos artículo por artículo, se aprobó el Reglamento General de las Oficinas de Obras Municipales con estas modificaciones: al N<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> del Art. 5<sup>o</sup> que no podrán ser contratistas de obras municipales “los parientes de los empleados de la Dirección dentro del 4<sup>o</sup> grado de consanguinidad y segundo de afinidad”. Al art. 6<sup>o</sup> que las licencias las pedirán a la autoridad respectiva”. Que después del inciso 3<sup>o</sup> del art. 10: se añada el siguiente: “cada inspector cuidará del archivo de su respectiva sección”; y al Art. 15 que después de la palabra escritura se ponga “o contrato”.

Luego el Sr. Mantilla como miembro de la comisión encargada de la nomenclatura de la ciudad dió el siguiente informe verbal: Que la comisión después de haber oído el parecer de muchas personas y especialmente de las entendidas en la materia, opina que deben conservarse los nombres de las calles y plazas que constan en el antiguo plano oficial del Sr. Gualberto Pérez y que, en cuanto a los lugares que no tienen, se les dé los que indica la sociedad de “Estudios Históricos”, y considerando como segunda discusión el proyecto de Ordenanza de nomenclatura de calles, pasó a tercera, con lo que terminó la sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.

El Secretario, *Juan B. Castrillón*.



Dr. Mosquera N., Dr. Moscoso, Vásquez, Vizcaino, Procurador, Ingeniero y el infrascrito Secretario.

Agrobadas las actas de la sesión ordinaria del 6 y extraordinaria del 7 de los corrientes, pasaron al archivo las comunicaciones de los Sres. Director de Higiene y Comisario 1º Municipal, contraídas, la una a manifestar que hará todo lo posible para impedir la invasión de la peste bubónica a las provincias de la Sierra y la otra a decir que ha oficiado a los propietarios de solares, para que los manden cerrar de acuerdo con la Ordenanza Municipal que trata de la materia.

A propósito de esta última nota dispuso la Presidencia se oficie al Sr. Comisario de Calles ordenándole que impida las construcciones que está levantando el Sr. D. Nicolás Tobar en su fundo Chiriyacu, situado en la parroquia Alfaro, sin sujetarse a las prescripciones municipales, y de cuyo hecho informó el Dr. Cárdenas en la presente sesión.

Fue aceptada la renuncia que presenta el Sr. Jorge Egúez del cargo de Profesor de la Escuela Sucre, y, atento el oficio del Director de ella, nombróse, en reemplazo, al Sr. Leonardo Endara.

Se negó la renuncia del Sr. Ricardo H. Rodríguez del cargo de Juez de hecho principal por 1913 y se mandó archivar la nota del Sr. D. Carlos Morales en la cual expone que se sujeta a todas las condiciones impuestas por el Concejo para poder abrir en la Loma grande una calle en terrenos de su propiedad y de varios otros vecinos del lugar. Conceptuando justas las razones que expone el Sr. Eduardo E. Adams en su petición, se dispuso pagarle los sueldos que reclama como profesor de inglés, en las Escuelas Municipales hasta la fecha de su solicitud.

Pasó luego a la Comisión 1ª de Hacienda, la nota del Sr. M. E. Monge en que pide una pequeña subvención para publicar su obra titulada "El Ecuador"; a la primera de Obras Públicas la del Sr. Adolfo Canelos en que reclama daños y perjuicios ocasionados a su casa por el rellenamiento de la calle denominada Peña; a la de Peticiones la de varios vecinos de la calle 2ª transversal de la carrera Rocafuerte, quienes pretenden se construya un muro de cerramiento que impida el que se convierta dicha calle en un foco de infección; y a la de Instrucción Pública

la del Sr. Ricardo H. Rodríguez que eleva con el objeto de que se ordene el pago de sus sueldos correspondientes a las vacaciones del presente año, por haberlos devengado.

Fue negada por tercera vez la solicitud de la Directora de la Escuela Superior N° 1, quien reclama se aumente una Profesora para el Plantel que regenta; y después de leída la del Sr. Federico Steffan, oponiéndose al pago del impuesto de alumbrado, resolvióse insistir en la resolución del Concejo, exigiéndole dicho impuesto sin entrar a considerar si él guarda relación con las cantidades que por concepto de alumbrado recauda el Concejo de particulares, disponiendo sí, mandar a colocar focos de luz incandescente en los lugares que no hubiere en todo el trayecto comprendido entre la quinta de la familia Cañadas y la del Sr. Steffan ubicadas ambas en la Avenida Colombia.

(Receso).

Reinstalada la sesión, se dió cuenta con el siguiente informe de la Comisión de Hacienda, sobre el Reglamento de aguardientes, cuya reconsideración se pidiera en la sesión anterior.

"Señor Presidente:—La Comisión 1ª de Hacienda estudiando el Proyecto de Ordenanza que reglamenta el cobro del impuesto al aguardiente que le corresponde al Municipio; presenta para 3ª discusión las siguientes reformas:

Al art. 9º debe agregarse después de "quedará de hecho cancelada", lo siguiente: "la guía, previa comprobación legal de no haberse servido de ella".

El art. 12 dirá: "El Jefe Político entregará al Tesorero Municipal las guías impresas de que habla el art. 8º, previo un recibo en un libro que se llevará al efecto en dicha Oficina, el mismo que formará el cargo de la cuenta del Tesorero".

Este es nuestro parecer, salvo el más acertado del Concejo.—Quito, 13 de marzo de 1913.—R. Vásquez.—César Mantilla.—Rafael Barba E."

Terminada la lectura y como consecuencia del contenido del informe, la Presidencia puso a debate el Proyecto de Reglamento; y discutidos artículo por artículo, fueron aprobados como constan de la sesión de 7 del mes actual, excepción



hecha del art. 12 que quedó redactado en los siguientes términos, los mismos del informe:

“El Jefe Político entregará al Tesorero Municipal las guías impresas de que habla el art. 8º, previo un recibo, en un libro que se llevará, al efecto, en dicha oficina, el mismo que formará el cargo de la cuenta del Tesorero”.

El Proyecto pasó a la Comisión de Redacción.

Luego se entró a considerar el informe recaído en la propuesta del Sr. Vidal Enriquez. Ante de dar a mutuo la cantidad de cuarenta mil sucres, con un interés de un diez por ciento anual. Estudiando el Concejo dicha propuesta, discutió acerca de la conveniencia e inconveniencia de aceptarla y de las condiciones en que podía estipularse el empréstito, y después de un ligero debate entre los Señores Presidente, Dr. Cárdenas, Dr. Moscoso, Mantilla y Barba España, convínose en suspender la aprobación del informe, hacer extensivo el empréstito hasta doscientos mil sucres y no acordarlo hasta cuando la Comisión 2ª de Obras Públicas indique la inversión que deba dársele, teniendo presente que en todo caso se lo ha de invertir en obras que le produzcan rentas al Concejo y den facilidades para amortizar el capital e intereses.

A propósito de esto leyéronse los avales de las casas pertenecientes a las familias Enriquez, Campana y Valdez que las ofrecen en venta. Sin aceptar ninguna de las ofertas, se conceptuó más favorable la de la familia Enriquez, ya por la posición de la casa, ya por lo que acerca de ella dijera el Señor Presidente, a saber que habiendo hablado sobre este asunto con el Señor Ministro de Instrucción Pública, habíale ofrecido cooperar eficazmente en el sentido de que fuera cedido al Concejo, para ensanchar la casa, un terreno de tres mil metros que pertenece al Colegio Mejía y que se halla lindando con el predio de los Sres. Enriquez.

Disertando un poco más acerca de este punto entre los Señores Presidente, Dr. Cárdenas, Mantilla, Moscoso y Barba, convínose en subordinar este punto a la resolución del empréstito, de tal manera que él dependa de la adquisición del dinero necesario.

Consultado después el Concejo sobre si

accede a la modificación que pretenden introducir los Sres. Cárdenas y otros en el Parque Bolívar, relativamente a eliminar las gradas que deben construirse hacia el lado noroeste del Parque, negóse la modificación, disponiéndose, en consecuencia, que continúen los trabajos del Parque conforme a los planos ya aprobados.

Consultado de nuevo acerca de si se acepta la propuesta del Sr. Vicente L. Becerra de canalizar en una extensión de 31 metros, la calle que atravieza por delante de la casa del proponente situada en el Ejido, en la dirección de norte a sur, siempre que se le ceda el dominio de un terreno municipal que parte límites con el predio del Sr. Becerra; acordóse comisionar al Sr. Ingeniero para que vea si existe equivalencia entre los valores de las dos casas cuyo cambio se propone, como diligencia previa a cualquiera otra resolución ulterior.

Se autorizó al Sr. Presidente para que mande empastar dos ejemplares de las obras de Espejo, y dedique, el uno al Sr. Presidente de la República y el otro al Ilustrísimo Sr. Arzobispo, a quien obsequiará, además, con cincuenta ejemplares y dirigirá, al propio tiempo, una nota de agradecimiento a nombre del Concejo por la publicación que él hiciera de esta importante obra.

Esta autorización se hizo extensiva para el objeto de repartir gratis otros ejemplares a las personas y Corporaciones que la Presidencia creyere conveniente y para vender los restantes por el precio de cinco sucres cada uno.

Luego el Sr. Presidente dio cuenta que había ordenado a los Dres. Nicolás Baca e Ignacio Campos partan a la parroquia de Amaguaña a constatar los casos de fiebre tifoidea, enfermedad que se ha presentado en aquella población con carácter de epidemia; y pidió la aprobación del gasto de viático mandado a pagar a dichos Dres., a razón de un sucre cincuenta por cada cinco kilómetros, en lugar de dos sucres que habíase asignado en otras ocasiones; así como también que se fije el máximo que ha de pagarse para casos análogos, una vez que no existe un Reglamento de viáticos.

Fue aprobada la primera parte, y respecto de la segunda, resolvióse que sea el de dos sucres por legua; y se autorizó también el pago del valor de los remedios



que sean necesarios para curar a los enfermos.

Por último y en vista de la terna remitida por el Sr. Director de las Oficinas de Higiene, se nombró al Sr. Carlos Cabeza de Vaca, Inspector de aquella; y terminó la sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.

El Secretario, *Juan B. Castrillón,*

3

### Sesión extraordinaria de 14 de marzo de 1913

La instaló el Sr. Dn. Agustín Cabezas, con asistencia de los Sres. Dr. Cárdenas, Barba España, Mantilla, Dr. Moscoso, Vizcaino, Procurador, Ingeniero y el infrascrito Secretario.

Sin leer el acta de la sesión anterior se dió cuenta de dos oficios que pasaron el uno a la Comisión de Ornato y el otro al Archivo. En el primero pide el Director de Bellas Artes, Dn. Pedro Traversari, que el Municipio, como condueño del Teatro Sucre, contribuya con dinero a la reparación de él, obra en la cual va a emprender el Gobierno; y en el segundo da aviso el Director de Obras Municipales de que se halla en uso el empleo de libretas para inspeccionar toda clase de trabajos de el Concejo.

Luego se aprobaron estos informes: el que conceptúa necesario autorizar al Sr. Presidente para que preferentemente a otro objeto, atienda, en la mejor forma, con la partida señalada en el Presupuesto a poner en buen predicamento la Escuela Sucre haciendo reparar la casa y dotándola de muebles y más útiles indispensables para los niños como pide el Director de ella; el que opina ser indispensable comprar un cierto número de tarros de

hierro galvanizado para venderlos a precio de costo a las personas que entienden en el despendio de leche en las calles y plazas de la ciudad; y el que juzga necesario que el Municipio continúe pagando las pensiones de arrendamiento de una casa destinada a cárcel en la parroquia de Puenbo hasta que pueda el Concejo comprar la que le ofrece en venta el Teniente Político de allí. Quedó suspenso, hasta que también informe el Ingeniero quien dirá si conviene o no seguir expropiando terrenos particulares para el ensanchamiento de las calles laterales que comunican la Avenida 24 de Mayo con la Carrera Nueve de Octubre, el informe recaído en la solicitud de los vecinos de aquel lugar que piden, junto con el Comisario 1º Municipal, se mande cerrar dichas calles transversales en pro de la higiene y ornato público.

1

“Señor Presidente:—En ninguna parte se toma más acertado concepto del grado de cultura de un pueblo, como en una escuela, toda vez que no hay sociedad adelantada que deje de prestar preferente, solicita atención a los centros de educación de la infancia. Por lo mismo, Señor Presidente, juzgo de necesidad imperiosa e impostergable que el Concejo provea inmediatamente a reparar el local de la Escuela Sucre y dotarla de los muebles que le hacen falta, pues me consta que hay clases en que los Profesores no tienen una silla para sentarse y en que los alumnos se amontonan en unas tablas miserables a las cuales se les da el nombre de bancos. En una visita personal al Establecimiento, hecha con ocasión de posesionar de su cargo al Sr. Andrade, padecí el bochorno de una vergüenza profunda al contemplar cuántas y cuán notables faltas se mostraban a la vista en la Escuela Sucre. Pizarrones viejos fijados a las paredes para causar defectos en la vista de los niños, ningún material escolar, enormes huecos en las divisiones que separan una



clase de otra, en fin, algo clamoroso, algo indescriptible.

Juzgo que debe autorizarse al Sr. Presidente para que, preferentemente a toda otra cuestión, atienda en la mejor forma, con la partida señalada en el Presupuesto, a poner en buen predicamento a la Escuela Sucre.—*Alfonso Moscoso*”.

2

“Señor Presidente:—Vuestras Comisiones encargadas de estudiar el oficio del Señor Jefe Político de este Cantón, en el cual se pide que el Municipio pida inmediatamente tarros de hierro galvanizado para la conducción de leches para la venta en la ciudad, opina: Que es muy justa la observación del Señor Jefe Político, y que debe proceder la Municipalidad a adquirir esas especies en el número que fuere necesario; para lo cual puede el I. Concejo contratar un empréstito, a fin de hacer dicha adquisición.

Una vez hecha la adquisición, el Concejo vendería a los particulares al precio de costo, de manera que la Municipalidad no gastaría nada en proveer al público de objetos tan indispensables para la higiene pública.

Queda a salvo el mejor parecer del H. Concejo.—*Lino Cárdenas*.—*R. Vásconez*”.

3

“Señor Presidente:—Estudiada la solicitud del Teniente Político de la parroquia de Puembo, vuestra Comisión es del parecer que, durante el presente año, se continúe pagando la misma pensión que, en los años anteriores, por arrendamiento de local destinado a cárcel en esa parroquia; que en cuanto a la compra del edificio que se propone para el mismo objeto, se resolverá cuando el Concejo haga la distribución de la cantidad que corresponda a cada una de las parroquias del

Cantón para mejoras locales de las mismas, de acuerdo con la Ley de Régimen Municipal.

En todo caso vuestra comisión respetará el mejor acuerdo del Concejo.—*Quito*, marzo 13 de 1913.—*R. Vásconez*.—*César Mantilla*.—*Rafael Barba E.*”

Discutida en primera pasó a segunda el siguiente proyecto de Ordenanza que crea más empleados para la recaudación del impuesto al aguardiente.

Leídos artículo por artículo, se aprobó el Reglamento General de las Oficinas de Obras Municipales con estas modificaciones: al N<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> del Art. 5<sup>o</sup> que no podrán ser contratistas de obras municipales “los parientes de los empleados de la Dirección dentro del 4<sup>o</sup> grado de consanguinidad y segundo de afinidad”. Al art. 6<sup>o</sup> que las licencias las pedirán a la autoridad respectiva”. Que después del inciso 3<sup>o</sup> del art. 10: se añada el siguiente: “cada inspector cuidará del archivo de su respectiva sección”; y al Art. 15 que después de la palabra escritura se ponga “o contrato”.

Luego el Sr. Mantilla como miembro de la comisión encargada de la nomenclatura de la ciudad dió el siguiente informe verbal: Que la comisión después de haber oído el parecer de muchas personas y especialmente de las entendidas en la materia, opina que deben conservarse los nombres de las calles y plazas que constan en el antiguo plano oficial del Sr. Gualberto Pérez y que, en cuanto a los lugares que no tienen, se les dé los que indica la sociedad de “Estudios Históricos”, y considerando como segunda discusión el proyecto de Ordenanza de nomenclatura de calles, pasó a tercera, con lo que terminó la sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.

El Secretario, *Juan B. Castrillón*.